

**VAREN-
AÑO DE
Y TRES.**

Don Jha. de M. de este mer,
me dire el Sr. Contador Gral.
de Propios y Arvizos del R.
de acuerdo del Consejo, haver
prevenido a esta villa con la
misma Jha. que inmediatamente
cumpla con la forma^{da} y no
menga de la cuenta del produc-
to y distribución de los 300 Pi-
nos que esta permitió cortar
para cercar la Población, y
evitar el contagio de Andor-
lucia, y que dha. Cuemare
dixida por mi mano, a aquel
Regio Tribunal, dando para
que se verifique inmediatamente
las ordenes convenientes.
En este supuesto prevenzo
a Vm. que ala mayor
brevedad me remitan
la infinitada Cuenta, para
hacerlo yo a aquella
Superioridad, como esta

en el auxilio que
enseñante se me da
en el apremio de
que se previene
grado, y que con ello
la Caraminadea q.
gavos de la Comision
enfermo y el que le
via el turno con que
da Comision en am-
to de la Oñ del Sr.
Dn Agustin Porcillo
de esta villa se dex-
y me lo a de que no se
segro pago ala P.
sea posible, y a vi-
ducentes a impetran
itada p. que S.M.
q. sea de su P. agra.
p. el uso q. le con.

Sobrepago
al Comisionado
Alex. de Jha.
Municipal
Comisario
En mi mismo acuerdo que por ahora y para que no haya re-
trazo en activar estas Dilig. y que se ahorren mayores
costos por el Sr. Dn. Alexandro Campo Redondo se sumini-
tre a dho. Sr. Dn. Agustin Porcillo lo necesario p. su viaje
y sumam. al Comisionado de la partida quando se retire,
y p. su abono se le franquara lovim. de este acuerdo, y se
señala a dho. Sr. Dn. Agustin setenta y dos dias por cada
en dia de los que ocupe en su Comision
y considerando esta villa que una de las causas que influ-
yen para el rezago de la cobranza de las P. Contribuciones